

G. P.

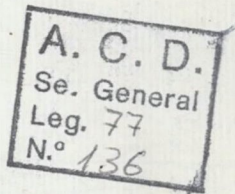
Leg. 77

N.º 136

13 de Mayo de 1821.

Carta geografica Española

Se aprueba el plan presentado por el gobierno para formar cartas exactas y aproximadas de la Península Española; y se destina a este objeto la cantidad de 665.010 rs. recomendados al mismo tiempo al gobierno el mérito contratado por D. José Agustín Larramendi y D. Felipe Barra que han trabajado en el asunto.

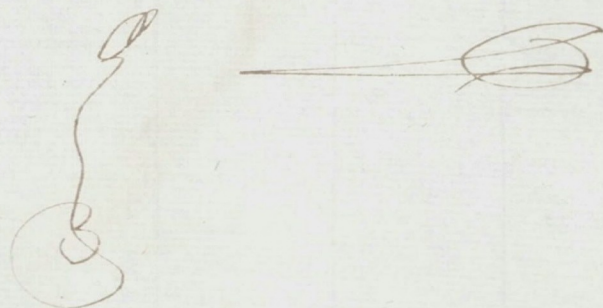


Ex. mo. Sr.

1769
C
Convenidas las Cortes ve la absoluta necesidad de una carta geográfica de España, q. las anteriores mandaron levantar, pues q. sin su auxilio no puede llevarse a efecto la exacta división del territorio de la Península, han acordado se recomiende muy eficazm^{te} al Gobierno este trabajo acerca del cual parece hai bastante adelantado en el depósito Hidrográfico; para q. concluido que sea pueda procederse a las demás operaciones fundadas en esta obra preliminar y q. ^{es posible} no pueda ejecutarse sin la carta geométrica construida, según avise. Por resolución de las Cortes lo comunicamos a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

D. D. Madrid 17 de Set. de 1820.

Sr. Secret. del Dep. de la Gob.ⁿ de la P.^a



J. P. Clemencin Du marzo de 1821.
E Leg 77

El Secretario del Dep. de la Gobern. en la Península

Se publica de So de
marzo de 1821.

Muy Señores se dice
por el territorio Español y
de Hacia

B. f. 185.

Manifiesta: que a conse
cuencia de la recomenda
cion hecha por las Cortes
en 17 de Oct. ultimo para
que se formase una Carta
geografica de España, dis
puso el Gobierno que la
Comision encargada de pro
poner la division territo
rial expusiere quanto
fuese conducente para
consegua tan importante
objeto. Habiendolo verifi-



cado en 3^{ra} En.^a proximo
parado en los terminos q.
aparece de su oficio que
viene unido al Expedien-
te, se conformó el Presd.
con el parecer de la Comi-
sion y mandó que en el
presupuesto de gastos p.^a
el año inmediato economico
se incluyesen los 342.574
reales que se consideraran
previos para el pago de
Ruedas de los que se han
de ocupar en la operacion,
y que en punto
a los 152.700 n.^{os} que se
necesitan para la compra
de instrumentos, se hi-



cuire presente à las Cortes la necesidad de poner à disposicion del Ministerio de la Gobernacion la expresada suma con la urgencia que reclama el objeto para que se destina.

Nota

Se acompaña el antecedente.



Seccion de Correos,
Camino y Canales.
Division del Territorio.

Exmos Señores.

A consecuencia del oficio de V. E. E. de 17 de Octubre ultimo, en que por acuerdo de las Cortes, recomendaban V. E. E. muy eficazmente al Gobierno la formacion de una Carta geográfica de España, se sirvió resolver S. M. que la Comision encargada de proponer la division territorial que mas conviniese, manifestase cuanto fuese conducente para conseguir tan importante asunto; y conformandose S. M. con el parecer que acompaño de la expresada Comision tubo à bien resolver que los 292 Do^{rs} r. v. que se conceptuan suficientes para el aumento de sueldo



De las personas empleadas en
esta operacion, con otros 500
que son necesarios para ocurrir
á los gastos de la Comision
Central, se incluyan en el
presupuesto general de esta
Secretaria como ya se ha
practicado; y que en punto
á los 1500000 r.^{os} que se
consideran precisos para la
compra de instrumentos, se ha-
ga presente á las Cortes la
necesidad que hay de que se
mande poner á disposicion
del Ministerio de mi cargo
la expresada cantidad para
el efecto enunciado.

Lo comunico á V. E. E.
de Real orden, á fin de que
haciendolo presente á las
Cortes con la urgencia que



el caso exige, resuelva el
Congreso lo que estime con-
veniente. Dios que á V. E.
m. a. Palacio 28 de Feb. de 1821

Agustin Argüelles

Sres. Diputados Secretarios de las Cortes.



Leg. 77

D

Adición al art. 1.º

Dando cuenta á las Cortes, en
cada legislatura, el estado de
los trabajos, de sus progresos, y
presentando el presupuesto de
gastos para que lo tomen en
consideración.

Cortés

Sesión públ. con extraord.^a de 9.
de mayo de 1821.

No fue admitida á discusión.



186.
B 13 de Mayo de 1821.

Leg. 77

G

Dictamen de la Comisión del
Territorio sobre la Carta
Geográfica de España

Hecho en 13 de Mayo 1821.

R.



Como Señor
Convenidas las Cotes
de la absoluta necesidad
que hay en España de
una Carta geográfica
exacta, tanto para los
usos civiles y gubernati-
vos como para no tener
una ~~inferioridad~~ ~~torpe~~
vergajosa inferioridad
en este punto con las
demás naciones, se han
servido reverber, despues
de haber tomado en
consideración el plan
xx extendido al intento
por D. Felipe Bauza y
D. Jose Aguirre de



Larramendi, el cual
nos dirigió V. E. en 20
de febrero último y deud
temos adjuvo, lo ley.
1.º Se aprueban el
plan presentado por el
Gobierno para formar
las cortes exentas y
apropiadas de la
Península de España
2.º Se aprueba igual-
mente la cantidad pro-
puesta al intento este
año de 665.050 reales
en vellón. 3.º Las
cortes recomiendan
al Gobierno a d. g. o. r.



Agustín de Larrañaga
y D. Felipe Baura, por
el interés y economía
con que presentaban su
trabajo, particularm^{te}
à este último por su
patriotismo y desinte-
rés en los trabajos y
noticias de su proprie-
dad que facilita para
proceder desde luego
à la formación de la
carta aproximada de
España. De acuerdo
de sus Cortes lo comu-
nicamos al V. E. para
su inteligencia y efec-



tos convenientes.

Dios J. m.º 13 de

enero de 1821

H. Sr. de Excmo y del Dep.º a la J. D.

L. M.º

R. fol. 579.

CAVILA



Leg. 77

B

De acuerdo de las Cortes Juniores à V. S. S. el adjunto dictamen de las comisiones de division de territorio español y Plana enca sobre el plan para levantar la carta geográfica de España, trabasado a orden del Gobierno por D. Felipe Bauza y D. Juan Aguirre y Larramendi;

Re fol 84 vto




à fin de que V. S. se sirvan disponer en imprecion. Dios C. en. que
 abril 1821.

A los Dip. indvid. a la Comision de la division de territorios

Señores de las Comisiones.

Caro.
 Ochoa
 Compañón.
 Cabaleri.
 Araola.
 Frayle.
 Quijo Seguavillanoy.
 Arocas.
 Baquero.
 Clemencia.
 Alvarez Guerra.
 Serrallach.
 Fornier.
 Navarro (D. Felipe).
 Villa.
 Argais.
 Torraquin.
 Novira.

Señalada por el Sr. D. Felipe Navarro el 7 de Abril de 1821.
 Ymprimase: a cuyo fin pase de
 Com. al Gobierno interior



Las Comisiones de Division de territorio
 español y Hacienda han visto el plan para
 levantar la Carta Geográfica de España que
 a excitacion de las Cortes y encargo del
 Gobierno han trabajado D. Felipe Bansa y
 D. Jose Agustín Larramendi; y el que el
 Secretario de la Gobernacion de la Peninsula
 ha pasado a las Cortes para la aprova-
 cion del presupuesto. No entraban las Co-
 misiones ha manifestar tanto la utilidad,
 como la necesidad absoluta que hay en
 España de una Carta geográfica exacta,
 tanto para los usos civiles y governa-
 tivos, como para no tener una tan

vergonzosa inferioridad en este punto con
 las demas Naciones; por considerar bien
 persuadidas las Cortes, puesto que de

ellas mismas nació la resolucion de tan
 util como interesante empresa; y fijará
 solo sus miras en el proyecto y su costo.

Penetrada la Comision del Gobierno de que
 para la formacion de la carta Geogra-
 fica con la exactitud que se requiere

son necesarios exquisitos observaciones
y calculos astronomicos, y un sin
numero de operaciones geodesicas, en lo
que debe por consecuencia emplearse
mucho tiempo; y tambien de la necesidad
que tiene el Gobierno de una carta, que
aunque no enteramente exacta se
aproxime lo necesario para sus verda-
dades, propone que sin perder de vista
la primera idea, se trabaje en la 2.^a
con lo que tambien esta empresa desde
luego puede muy bien ser productiva
e indemnizar parte de su costo. Para
el efecto propone que se formen cinco
Comisiones; una central establecida en
Madrid compuesta de tres sujetos
inteligentes y otros dos ó lo mas tres
ayudantes, para la direccion de las
otras Comisiones, disponer lo necesario
para la verificacion del plan, revisar
trabajos, juzgarlos, publicarlos y en-
tenderse con el Gobierno: Dos Comisio-
nes que aprovechando los trabajos
practicados por Mr. Mechain y sus

Compañeros desde la cumbre de Nod
Casta de Bona en la frontera de
Francia hasta el Monte Mungo en
la Provincia de Valencia, para pro-
longar la meridiana de Danquerque y
medir los grados de latitud interme-
dios, entiendo desde luego en el trabajo
principal, aprovechando esta base de
noventa y tres leguas para conti-
nuar las operaciones triangulares
hacia el Occidente y medir día. Ocas
dos Comisiones ambulantes deberán for-
marse para describirlas á los parages
que convenga, rectificar puntos, y
operar en todo el camino que
hagan para tratarse de una
á otros; con lo que y con las noticias
que á su costa tiene recalcadas el
Director del Depósito ydrografico Don
Felipe Bauzá, y el cuidado de observa-
ciones tanto propias como agenas
que facilita en beneficio del estado,
puede desde luego procederse á la

publicacion de la carta aproximada, la que de cada vez adquirirá más perfeccion y exactitud con las correcciones que se hagan; como se practica con las cartas maritimas y lo ejecutan tambien los Anglo-Americanos con las Geografias de sus estados.

Las Comisiones estiman que este plan es acertado puesto que con el metodo de trabajos que en el se propone, además de poderse con el tiempo tener un mapa de la Peninsula con la rigorosa exactitud que se requiere, se empezará desde luego á poseer otros más aproximados, que los que actualmente existen, con lo que esta empresa desde luego empezará á ser una finca productiva del Estado, el Gobierno tendrá otros auxilios para sus operaciones, y la Nacion en esta parte no hará tan menudado papel entre las demás de la Europa, el que llega á tanto

2.
que las Comisiones son con dolor que
para la division nueva de Provincias, las
ha sido necesario sacar de magax es-
trangeros por su mayor enatitud y la
mano.

El presupuesto que bajo estas
bases presenta el Gobierno para la apro-
bacion de las Cortes es el siguiente

Sueldos.

Comisiones de Cataluna y Valencia,

Dos Jefes a 108 r. 80.000,,

Dos segundos a 308 r. 60.000,,

Dos Ayudantes a 208 r. 40.000,,

Dos delinadores a 158 r. 30.000,,

Ocho soldados a 5 r. Diario.... 40.600,,

Suma... 224.600.

Comisiones de Reconocimiento.

Dos Jefes a 108 r. 80.000,,

Dos Ayudantes a 208 r. 40.000,,

Dos delinadores a 158 r. 30.000,,

Seis soldados a 5 r. Diario.... 30.550.

Suma total.... 285.550.

Como el mayor numero de los emplea-
dos

gozarán sueldo y en el que se les
asigna este comprendido el que se
pertenezca por su empleo, se puede
calcular este presupuesto sin error
sensibile en una tercera parte menos
y quedar reducido el coste anual de
las Comisiones a r. vellon.... 257.034.

Suponiendo que cada Comision
cumple un dia con otros tres
procuradores á 8 r. diarios, asiende
al año..... } 35.040

Suma total de sueldos }
anualmente r. vellon..... } 292.074.

Para la adquisicion de
instrumentos y demas efec- }
tos necesarios para las } 286.936.
Comisiones..... }

De esta cantidad podria rebajarse al-
guna parte por los que se puedan
adquirir por el Gobierno de los observa-
torios y otros establecimientos cienti-
ficos de España.

Propuso tambien Bansa al
Ministerio de la Gobernacion la

asignacion de 500 r. para sobre
sueldo de los Ayudantes delincadores
de la Comision Central, composicion
de Instrumentos y otros objetos que
hacen r. vellon 50.000,,
Total general presupuesto... 679.010.

Notan las Comisiones que
en todo este presupuesto no se toma
en cuenta la asignacion que debe
hacerse al Director de la Comision cen-
tral, lo que no puede menos de atri-
buirse delicadeza de la del Gobierno y
Cree que se le pudieran asignar 608
r. anuales incluso en esta cantidad el
sueldo que goce por su empleo o des-
tino, en cuyo caso el presupuesto anual
ascendera a 378.074 r. v. s. y el total
a 668.010. r.

Propone tambien la Comision
del Gobierno que a las Comisiones
se les facilite por los pueblos
bagage para su transporte y
el de los instrumentos, y de aloja-

mientos proporcionados para sus obser-
vaciones, cálculos y demás traba-
jos.

Las Comisiones opinan que las
Cortes pueden servirse aprobar
este presupuesto, que en los años suc-
cesivos debiera disminuir en toda la
cantidad a que asciende en este
la compra de los instrumentos.

Faltarían las Comisiones
a su deber, si dejara de recomendar
a las Cortes el merito consubido
por la del Gobierno, en el acierto y eco-
nomia con que ha propuesto el
plan para tan util trabajo, y par-
ticularmente el patriotismo y ge-
nerosidad de D. Felipe Bansa en
facilitar la elección de planos, na-
ticias y observaciones de su pro-
piedad para la formación de la
Carta aprobada, y proponen a
la deliberación de las Cortes los

sesion publica ^{extraordina} de 9 de mayo de 1821.

Aprobado los tres articulos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

articulos siguientes.

- 1.º Que las Cortes aprueben el plan presentado por el Gobierno, para formar las Cortes exactas y aproximadas de la Peninsula de España.
- 2.º Que aprueben igualmente la cantidad presupuesta al intento este año de 668.000, y vellon.
- 3.º Que las Cortes recomienden al Gobierno a D. José Agustín Larramendi y D. Felice Bauza por el acierto y economía con que presentan su trabajo y particularmente a este último por su patriotismo y desinterés en los trabajos y noticias de su propiedad que facilita para proceder desde luego a la formación de la parte aproximada de España.

Las Cortes sobre todo resolverán lo que estimen más conveniente.

Madrid 2 de Abril de 1821.

[Multiple handwritten signatures and scribbles]

DICTÁMEN
DE LAS COMISIONES
DE
DIVISION DEL TERRITORIO
ESPAÑOL
Y DE HACIENDA,

S O B R E

LA CARTA GEOGRÁFICA DE ESPAÑA,
*leído en la sesion de las Cortes del dia 7
de abril de 1821.*

Madrid : 1821.

EN LA IMPRENTA ESPECIAL DE LAS CORTES,
por don Diego García y Campoy.



Las comisiones de division de territorio español y de hacienda han visto el plan para levantar la carta geográfica de España que á escitacion de las Córtes y encargo del gobierno han trabajado don Felipe Bausá y don José Agustín Larramendi, y el que el secretario de la gobernacion de la península ha pasado á las Córtes para la aprobacion del presupuesto. No entrarán las comisiones á manifestar tanto la utilidad, como la necesidad absoluta que hay en España de una carta geográfica exacta, tanto para los usos civiles y gubernativos, como para no tener una tan vergonzosa inferioridad en este punto con las demas naciones, por considerar bien persuadidas á las Córtes, puesto que de ellas mismas nació la resolution de tan útil como interesante empresa; y fijarán solo sus miras en el proyecto y su costo. Penetrada la comision del gobierno de que para la formacion de la carta geográfica con la exactitud que se requiere, son necesarios esquisitas observaciones y cálculos astronómicos, y un sinnúmero de operaciones geodésicas, en lo que debe por consecuencia emplearse mucho tiempo; y tambien de la necesidad que tiene el gobierno de una carta,

*

que aunque no enteramente exacta se aproxime lo necesario, para sus resoluciones, propone que sin perder de vista la primera idea, se trabaje en la segunda, con lo que tambien esta empresa desde luego puede muy bien ser productiva, é indemnizar parte de su costo. Para el efecto propone que se formen cinco comisiones, una central establecida en Madrid, compuesta de tres sugetos inteligentes, y otros dos ó lo mas tres ayudantes para la direccion de las otras comisiones, disponer lo necesario para la verificacion del plan, revisar trabajos, juzgarlos, publicarlos y entenderse con el gobierno: dos comisiones que aprovechando los trabajos practicados por Mr. Mechain y sus compañeros desde la cumbre de la costa de Bona, en la frontera de Francia, hasta el monte Mongó, en la provincia de Valencia, para prolongar la meridiana de Dunquerque y medir los grados de latitud intermedios, entiendan desde luego en el trabajo principal, aprovechando esta base de 93 leguas para continuar las operaciones triangulares hácia el occidente y medio-día. Otras dos comisiones ambulantes deberán formarse para destinarlas á los parages que convenga, rectificar puntos, y operar en todo el camino que hagan para trasladarse de unos á otros; con lo que y con las noticias que á su costa tienen recolectadas el director del depósito hidrográfico don Felipe Bausá, y el caudal de observaciones tanto propias como ajenas que facilita en beneficio del estado, puede desde luego procederse á la publicacion de la carta aproximada,

*



la que de cada vez adquirirá mas perfeccion y exactitud con las correcciones que le hagan; como se practica con las cartas marítimas, y lo ejecutan tambien los anglo-americanos con las geográficas de sus estados.

Las comisiones estiman que este plan es acertado, puesto que con el método de trabajos que en él se propone, ademas de poderse con el tiempo tener un mapa de la península con la rigurosa exactitud que se requiere, se empezará desde luego á poseer otros mas aproximados que los que actualmente existen, con lo que esta empresa desde luego empezará á ser una finca productiva del estado, el gobierno tendrá otros auxilios para sus operaciones, y la nacion en esta parte no hará tan menguado papel entre las demas de la Europa, el que llega á tanto que las comisiones ven con dolor que para la division nueva de provincias les ha sido necesario valerse de mapas extranjeros por su mayor exactitud y tamaño.

El presupuesto que bajo estas bases presenta el gobierno para la aprobacion de las Cortes es el siguiente.

SUELDOS.

<i>Comisiones de Cataluña y Valencia.</i>		<i>Rs. vn.</i>
Dos gefes á 40.000 reales.....	80.000	80.000
Dos segundos á 30.000.....	60.000	60.000
Dos ayudantes á 20.000.....	40.000	40.000



(6)

Dos delineadores á 15.000.....	30.000
Ocho soldados á 5 reales diarios.....	14.600
	<hr/>
Suma.....	224.600
	<hr/>

Comisiones de reconocimiento.

Dos gefes á 40.000 reales.....	80.000
Dos ayudantes á 20.000.....	40.000
Dos delineadores á 15.000.....	30.000
Seis soldados á 5 reales diarios.....	10.950
	<hr/>
Suma total.....	385.550
	<hr/>

Como el mayor número de los empleados gozarán sueldo, y en el que se les asigna esté comprendido el que les pertenezca por su empleo, se puede calcular este presupuesto, sin error sensible, en una tercera parte menos, y quedar reducido el coste anual de las comisiones á

rs. vn.....	257.034
Suponiendo que cada comision emplee, un día con otro, tres peones á 8 rs. diarios, ascendiendo al año.....	35.040
Suma total de sueldos anualmente, rs. vn.....	292.074

Para la adquisicion de instrumentos y demas efectos necesarios para las cuatro comision-



nes..... 286.936.

De esta cantidad podrá rebajarse alguna parte por los que se puedan adquirir por el gobierno de los observatorios y otros establecimientos científicos de España.

Propuso tambien Bausá al ministerio de la gobernacion la asignacion de 50.000 rs. para sobresueldo de los ayudantes, delineadores de la comision central, composicion de instrumentos y otros objetos que hacen reales vellon..... 50.000

Total general presupuesto..... 629.010

Notan las comisiones que en todo este presupuesto no se toma en cuenta la asignacion que debe hacerse al director de la comision central, lo que no puede menos de atribuirse á delicadeza de la del gobierno, y cree que se le pudieran asignar 60.000 rs. anuales, incluso en esta cantidad el sueldo que goce por su empleo ó destino, en cuyo caso el presupuesto anual ascenderá á 378.074 rs. vn., y el total á 665.010 rs.

Propone tambien la comision del gobierno que á las comisiones se les faciliten por los pueblos bagages para su transporte y el de los instrumentos, y alojamiento proporcionado para sus observaciones, cálculos y demas trabajos.

Las comisiones opinan que las Cortes pueden servirse aprobar este presupuesto, que en los años sucesivos deberá disminuir en toda la cantidad á que asciende en este la compra de los instrumentos.

Faltarían las comisiones á su deber, si dejasen de recomendar á las Córtes el mérito contraído por la del gobierno en el acierto y economía con que ha propuesto el plan para tan útil trabajo, y particularmente el patriotismo y generosidad de don Felipe Bausá en facilitar la coleccion de planos, noticias y observaciones de su propiedad, para la formacion de la carta aproximada; y proponen á la deliberacion de las Córtes los artículos siguientes:

1.º Que las Córtes aprueben el plan presentado por el gobierno para formar las cartas exactas y aproximadas de la península de España.

2.º Que aprueben igualmente la cantidad propuesta al intento este año, de 665.010 rs. vn.

3.º Que las Córtes recomienden al gobierno á don José Agustín Larramendi, y don Felipe Bausá, por el acierto y economía con que presentan su trabajo, particularmente á este último por su patriotismo y desinterés en los trabajos y noticias de su propiedad que facilita para proceder desde luego á la formacion de la carta aproximada de España.

Las Córtes sobre todo resolverán lo que estimen mas conveniente.

Nota de los instrumentos necesarios para las cuatro comisiones que deben ocuparse en la formacion de la carta de España.

2 círculos repetidores, con su pie, graduacion de plata; precio medio de los que se construyen en Lóndres y París.....	20.000
4 teodolites de Troughthon de superior construccion.....	20.076
4 id. de inferior calidad.....	14.052
2 círculos de reflexion, con pie y horizonte artificial de la mejor construccion.....	8.000
6 sextantes ó quintantes, con pie y horizonte artificial.....	16.500
8 anteojos acromáticos para observaciones de $3\frac{1}{2}$ pies de focus, con pie ecuatorial y de bronce.....	40.000
8 anteojos de mano á 500 rs.....	4.000
8 barómetros de nivel constante con tubos de respeto, pie &c.....	8.000
4 círculos trasportadores á 1.600 r.....	6.400
8 cronómetros de primera y segunda suerte....	72.000
4 planchetas con anteojo, pie, graduacion de bronce de la mejor construccion.....	7.628
4 teodolites chicos de 4 pulgadas para las direcciones de caminos, ó ahujas de faltri-	



quera con pie.....	5.200
Perchas para medir bases, con sus niveles y los miras, soportes y demas necesario.....	8.000
Tiendas que sirvan de observatorio, señales para las montañas, reberberos &c.....	40.000
Papel, tinta, colores, estuches matemáticos, libros y demas necesario.....	15.000
.....
.....
Total.....	286.936

Nota. El valor de estos instrumentos es aproximado: será más ó menos según el país donde se construyan, cambios de la moneda, y según la opinión de los artistas.

Madrid, 2 de abril de 1821. = Caro. = Ochoa. = Corominas. = Cavaleri. = Azaola. = Fraile. = Quio Te- huanhuey. = Toreno. = Banqueri. = Clemencin. = Al- varez Guerra. = Serrallach. = Torrens. = Navarro (don Felipe). = Villa. = Argai. = Zorraquin. = Rovira.

18 Mayo 1821

Como Sr.

He visto aprobado por el Congreso Nacional el Plan propuesto por el Gobierno para la formacion de la Carta geografica de España segun el informe de las Comisiones de Division territorial y de Hacienda, con la generosidad de asignar al Director de la Comision central hasta 6000 rs. incluso el sueldo que disfrute por su graduacion o empleo, en razon de que no se proponia gratificacion alguna por la Comision especial que entendiò en la formacion del citado plan por encargo de VE. y orden de S. M., atribuyendose à moderacion de los indivi-



Años que la formaron: como este be-
neficio recae en mí por haberme hon-
rado el Rey con esta Direccion en 21
de febrero de este año, y ser al mismo
tiempo uno de los que lo formaron,
no puedo menos de manifestar á
V.E. que la citada comision tuvo
presente esta falta (si así puede
llamarse), pero al mismo tiempo
no se olvidò de que las produccion-
es de las ciencias por lo general
son hijas del amor proprio y del
genio de los sujetos que se dedican
á ellas, y renuncia de premios pe-
cuniarios, por esta raxon mixe
como un deber que me lisonjea-
ba el ofrecimiento de continuar
los trabajos de muchos años, y q.
podian malograrse por falta de coope-
radores: no olvidò tampoco la comision
la situacion del erario publico y
creyò no sobrecargarlo en cuanto
le fuese posible, y en una comi-
sion temporal y tranquila de estas



de la Capital; y aunq. en realidad
debía considerarse como un trabajo
extraordinario, creyó que era una
obligacion de todo buen Ciudadano
el contribuir por su parte al bien
general y al honor de su Patria,
sin otro interés que el agradeci-
miento de ella. Por todo lo cual
suplico à V.E. se sirva manifes-
tar al Congreso mi eterno agrade-
cimiento à su generosidad, mani-
festandole al mismo tiempo que
por las razones dichas no puedo
admitir la cantidad que se me
asigna por la dioxion puesta
à mi cuidado, sin que esto obste
para que desempeñe con los me-
jores deseos, y en cuanto mis
fuerzas alcancen, no solo este
importante encargo, sino tam-
bien el que tengo en la dioxion
de Hidrografia, mayormente
cuando ambos trabajos tienen
una analogia tan íntima.

Dios



que á V. m. d. Madrid
13 de Mayo de 1821.

Como Señor

Felipe Bauzá

Como Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.



R. 77. V.

13 Junio 1821

Min. De Marina.

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta al Rey
(E. D. G.) de la recomendacion
de la Cortes al Gobierno del Ca-
pitán de Navio y Director del
Deposito de Hidrografia D. Feli-
pe Bauza, q. el acierto y eco-
nomia con q. ha contribuido
a la presentacion del plan q.
la formacion de la Carta de
España, lo cual me ha tratado
do V. E. en 26 del mes último.
con encargo de q. se haga efec-
tiva la insinuada recomenda-
cion; se ha penetrado S. M. de
q. el trabajo de Bauza es muy
digno y propio de la direccion
q. desempeña, y q. lo hace
acercar a premio en su car-
rera, pero con consideracion
a su antigüedad, y en com-
paracion con otros oficiales



de la Armada q. han contraí-
do méritos recomendables
en mar y guerra; mandan-
do al mismo tiempo que se
tenga presente tan justa re-
comendacion á favor del Bau-
sá para recompensarlo o por-
tunamente. Ni lo ha resuel-
to S. M. y de su R. orden lo
pongo en conocimiento de
V. E. en contestacion. Dios
que á V. E. m. d. Palacio 13
de Junio de 1821.

Fron. de Paula Eusebio



Ex. Saco. del Desp. de la G.bernacion de la Península.



G. P.

19 de Junio de 1821.

El Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula

sesion publica extraordinaria se 21 de junio de 1821.

Con particular agrado: y hagase mencion en la gaceta.

R. B. f.º 11.

Remite para conocimiento de las Cortes la contestacion dada por D. Felipe Baura a la comunicacion que se le hizo de haberle nombrado S. M. Director de la Comision central de Division de territorio con el sueldo de 600 r. asignado por las Cortes a este destino.

En ella manifiesta su eterna gratitud al Congreso por su generosidad, y por haberse dignado recomendarle al Gobierno, pero al mismo tiempo manifiesta que la situacion del Erario publico, y la

consideracion q^{ta} tubo la
Comision de que por lo ge
neral las producciones de
las ciencias son hijas del
amor propio y del genio
de los sujetos q^{ta} las culti
van, y nunca de premios
pecuniarios, no puede
admitir la cantidad que
se le asigna, sin que esto
obste para que desempe
ne la direccion que se le
ha conferido al mismo
tiempo que la de Hidro
grafia en cuyos traba
fos hay una analogia
tan intima).

El Gobierno ha mira
do esta contestacion, como
una nueva prueba de la
generosidad, celo y patrio
tismo de D. Felipe Pan
za, y por su parte no



omitirá ocasion de tri-
bitarle todas las de-
mostraciones de aprecio
que esten en sus facultades
como lo acredita por abo-
ra el adjunto oficio del
Ministerio de Marina.



Seccion de Correos
Camino y Canales.
Division del Territorio.

Exmos S^{res}

Remitiendo el Rey en consideracion el celo, actividad y esmero con que la Comision nombrada para proponer la Division territorial que mas conviniese a la Nacion, desempeñó su encargo presentando el proyecto de las Divisiones politica, judicial y militar, tubo a bien resolver S. M. que en su R.^{ta} nombre se diesen las gracias a sus individuos por haber correspondido tan dignamente a la confianza que se tenia en su aptitud y amor al bien publico cuando se les nombró para este efecto. Esta resolucion se comunicó en 26 de Marzo ultimo al S.^{to} Secretario del Desp.^{to} de Marina por lo respectivo al Capitan de Navio D. Felipe Baura. Con



fha de 13 de Mayo último se
sirvieron V. EE. recomendar por
acuerdo de las Cortes al expresado
Bauzá por el acierto, economía,
patriotismo y desinterés con q.^{co} se
prestaba á la formacion de la
Carta de España; cuya resolucio-
n se trasladó á Marina en 26 de
Mayo último, manifestando q.
habiendo reconocido S. E. en su
R.^{ta} orden citada el mérito contra-
tado por el mismo Bauzá, desea-
ba que esta recomendacion de las
Cortes se hiciese efectiva, propor-
cionando ascenso en su carrera
á este benemérito individuo: sobre
cuyo punto ha contestado el S.^{to}
Secret.^o del Desp.^o de Marina
lo que V. EE. verán por el oficio
que original acompaño.

El mismo Bauzá con
fha de 23 de Mayo ha hecho



presente, que ha visto aprobado
por el Congreso el plan para
la formacion de esta Carta, con
la generosidad de asignar al Di-
rector de la Comision central
sesenta mil r.¹ v.¹¹; y que debien-
do recaer este beneficio en el mis-
mo Bausa por haberle honrado
S. M. con esta Direccion en 11.
de Febrero ultimo, podia se ma-
nifestase al Congreso su eterno
agradecim.^{to}, y que por las razo-
nes que expresaba no podia ad-
mitir la cantidad que se le asig-
naba, sin que esto obstase para
desempeñar con los mejores deseos
no solo este importante encargo,
sino tambien el que tiene en la
Direccion de Hidrografia, ma-
yormente cuando ambos trabajos
tienen una analogia tan intima.

Convenido S. M. de que



en este oficio dá el espredado Bau-
zá una nueva prueba de su
generosidad, celo y patriotismo;
há tenido á bien resolver, que
pase á V. EE. como lo egecutó
el citado oficio, manifestandoles
para que lo hagan presente á
las Cortes que por la Secretaria
de mi cargo se procurará darle
todas las demostraciones de apre-
cio que estén en sus facultades.

Dios que á V. EE. m. á.
Palacio 18 de Junio de 1821.

Ramon Jelin

Sres Dip^{dos} S^{rios} de las Cortes.

